

ANEXO VI CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

SUMINISTRO DE 9 LÁMPARAS DE QUIRÓFANO PARA EL HUN (IBE025-2026)

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EQUIPAMIENTO (APLICABLE A TODOS LOS LOTES):

Todo equipo incluido en este contrato deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Además, se deberá incluir la documentación CE completa y vigente del equipamiento ofertado. Para productos de clase IIa, IIb y III, la documentación CE se compone tanto del certificado del Organismo Notificado como de la declaración UE de conformidad del fabricante. Para productos de Clase I, la documentación CE se compone únicamente de la declaración UE de conformidad del fabricante. El CE debe cubrir el modelo específico de lámpara ofertada; no siendo admisible la oferta de ningún equipo médico por componentes. Tampoco podrán presentarse modelos de lámpara que no tengan la consideración de producto sanitario según el Reglamento (UE) 2017/745.

Con el objeto de comprobar las prescripciones técnicas, deberá incluirse en la oferta el manual de usuario oficiales completos del equipamiento emitido por el fabricante.

El equipamiento y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación, sin componentes reacondicionados. Además, todos los componentes estarán contruidos adecuadamente, de acuerdo con el uso al que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales inatacables y de formas que permitan una limpieza sencilla.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrerá el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

La empresa adjudicataria dispondrá de repuestos para el equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del acta de recepción. Se incluirán todas las licencias y todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

En caso de que en el momento de la ejecución la Unidad Gestora así lo indique, la empresa adjudicataria se hará responsable de la sustitución completa del equipo actual, por lo que deberá entregar un certificado de destrucción y retirada. Todos los desperfectos causados durante la instalación correrán a cargo del adjudicatario.

La instalación se ejecutará en los días y horarios indicados por la Unidad Gestora, fines de semana y festivos incluidos. Asimismo, las fuentes de alimentación de los nuevos equipos deberán instalarse en la misma ubicación donde se encuentren alojadas las fuentes de los equipos que se sustituyen. Los equipos propuestos deben ser estrictamente compatibles con el suministro eléctrico preexistente, por lo que la empresa adjudicataria verificará que los parámetros de tensión y corriente de la instalación son adecuados para el funcionamiento estable de las lámparas suministradas.

Los equipos se instalarán en los anclajes actualmente existentes. Será responsabilidad del adjudicatario validar la idoneidad de los soportes instalados en las salas. Se entiende como soporte el conjunto de placa de forjado, tornillos de anclaje a forjado, placa intermedia y perfiles o rigidizadores de conexión entre placa de forjado y placa intermedia. Se considera placa inferior aquella incluida o suministrada con el propio equipo y que se fija a

la placa intermedia. Cualquier trabajo de adecuación de dichos soportes indispensable para la colocación de los modelos de lámpara ofertados correrá a cargo del adjudicatario.

En el caso de ser válidas las placas de anclaje fijadas al forjado, sus tornillos y los elementos de conexión con las placas intermedias, pero la placa intermedia sea incompatible, únicamente por cuestiones dimensionales, con la placa inferior suministrada con el equipo, serán responsabilidad del adjudicatario todas las adecuaciones necesarias para la instalación del mismo.

Como referencia para comprobar la idoneidad de los soportes instalados, se aporta la siguiente tabla con las 6 lámparas nombradas como L1, L2, L3, L4, L5 y L6, que refleja los modelos de lámparas actualmente instalados:

| | L1 | L2 | L3 | L4 y L5 | L6 | L7, L8 y L9 |
|-----------------|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|
| Marca y modelo | Drager Polaris 100 | Maquet X-ten halógena | Drager Polaris 200 | Maquet Primalix | Drager Sola 700 | Berchtold Chromophare C-450 |
| Ubicación (ELO) | Plano 1 (323) | Plano 1 (325) | Plano 1 (329) | Plano 2 (028) | Plano 3 (080) | Plano 4 (358,359 y 360) |

Se adjuntan como Anexos los planos de las diferentes estancias referenciados con el número indicado en la tabla.

Durante el periodo de presentación de las ofertas, sin carácter obligatorio, podrá solicitarse a la Unidad Gestora una visita a las instalaciones. La solicitud de visita deberá realizarse durante los 15 primeros días después de la apertura del plazo de presentación de ofertas. Una vez recibida la solicitud, en caso de técnicamente posible y no afectar de manera significativa al normal funcionamiento de las instalaciones, se indicará un día y hora para realizar dicha visita.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EQUIPO

LOTE 1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS LÁMPARAS L1, L2, L3, L4, L5 y L6.

Se pretenden adquirir 6 lámparas de quirófano ancladas al techo. Todas las lámparas ofertadas deben ser del mismo modelo e iguales en cuanto a accesorios, exceptuando el número de cúpulas y la configuración de los brazos.

En la siguiente tabla vienen 6 de las 9 lámparas, nombradas en la anterior tabla, con su configuración específica actual. En ella vienen definidas las longitudes de la primera y segunda sección, el número de cúpulas y la distancia entre el suelo y el falso techo de la sala. La primera sección se extiende del eje central del anclaje hasta el inicio de la segunda sección y la segunda sección se extiende desde un extremo de la primera sección hasta la cúpula. En las lámparas de doble cúpula, se denomina Brazo 1 al brazo superior (más próximo al plano del falso techo) y Brazo 2 al brazo inferior.

| | L1 | L2 | L3 | L4 | L5 | L6 |
|-----------------|-------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------|--------|---|
| Primera sección | 0,77 m y 0,85 m (Brazo 1 y Brazo 2) | 1,05 y 1 m (Brazo 1 y Brazo 2) | 0,85 m y 0,7 m (Brazo 1 y Brazo 2) | 0,75 m | 0,75 m | 0,70 m 0,83 m (Brazo 1 y Brazo 2) |
| Segunda sección | 0,9 m (Brazo | 0,85 m (Brazo | 0,9 m (Brazo | 0,8 m | 0,8 m | 0,9 m (Brazo |

| | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|-------|-------|------------|
| | 1=Brazo 2) | 1=Brazo 2) | 1=Brazo 2) | | | 1=Brazo 2) |
| Número de cúpulas | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| Distancia entre el suelo y falso techo | 2,77 m | 2,77 m | 2,77 m | 2,5 m | 2,5 m | 3,08 m |

La oferta deberá incluir la propuesta de instalación adaptada a las alturas descritas y con el mismo número de cúpulas actualmente instalado para cada lámpara. La Unidad Gestora establecerá, durante la ejecución, las longitudes de brazo horizontales exactas a instalar en cada quirófano, tomando como referencia las medidas de las lámparas instaladas actualmente y pudiendo variar sin límite en función de las necesidades de cada estancia.

Además, deben cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

- Sistema de encendido y apagado con regulación de intensidad.
- Intensidad luminosa máxima a 1m de, como mínimo, 160.000 lux.
- Tamaño de campo variable.
- Tamaño máximo del campo variable medido a 1 m de, como mínimo, 20 cm.
- Temperatura de color máxima de, como mínimo, 5.000K o superior.
- Índice de reproducción cromática Ra, como mínimo, de 95.
- Vida media de los diodos LED de, como mínimo, 40.000 horas.
- Manejable mediante empuñadura esterilizable. Deberá incluirse un set de 3 empuñaduras esterilizables por lámpara.
- El brazo constará de 2 secciones y 3 articulaciones.
- Cúpula regulable en altura.
- Deberá incluirse en la instalación de cada lámpara un embellecedor a techo, los anillos de anclaje y el tubo de suspensión.
- Preinstalación de cámara de vídeo en la cúpula sin necesidad de añadir un brazo adicional.
- Sistema de reducción de sombras

LOTE 2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS LÁMPARAS L7, L8 Y L9.

Se pretenden adquirir 3 lámparas de quirófano de una cúpula ancladas al techo. Todas las lámparas ofertadas deben ser del mismo modelo e iguales en cuanto a accesorios.

En la siguiente tabla vienen 3 de las 9 lámparas, nombradas en la primera tabla del documento, con su configuración específica actual. En ella vienen definidas las longitudes de la primera y segunda sección, el número de cúpulas y la distancia entre el suelo y el falso techo de la sala. La primera sección se extiende del eje central del anclaje hasta el inicio de la segunda sección y la segunda sección se extiende desde un extremo de la primera sección hasta la cúpula.

| | L7, L8 y L9 |
|-------------------|--------------------|
| Primera sección | 0,8 m |
| Segunda sección | 0,86 m |
| Número de cúpulas | 1 |

| | |
|--|--------|
| Distancia entre el suelo y falso techo | 2,52 m |
|--|--------|

La oferta deberá incluir la propuesta de instalación adaptada a las alturas descritas. La Unidad Gestora establecerá, durante la ejecución, las longitudes de brazo horizontales exactas a instalar en cada quirófano, tomando como referencia las medidas de las lámparas instaladas actualmente y pudiendo variar sin límite en función de las necesidades de cada estancia.

Además, deben cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

- Sistema de encendido y apagado con regulación de intensidad.
- Intensidad luminosa máxima a 1m de, como mínimo, 120.000 lux.
- Temperatura de color 4.500K o superior
- Tamaño de campo variable.
- Índice de reproducción cromática Ra como mínimo de 95.
- Vida media de los diodos LED de, como mínimo, 40.000 horas.
- Dispondrá de una cúpula regulable en altura.
- Manejable mediante empuñadura esterilizable. Deberá incluirse un set de 3 empuñaduras esterilizables por lámpara.
- El brazo constará de 2 secciones y 3 articulaciones.
- Cúpula regulable en altura.
- Deberá incluirse en la instalación de cada lámpara un embellecedor a techo, los anillos de anclaje y el tubo de suspensión.
- Sistema de reducción de sombras

PLAN DE FORMACIÓN

El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas necesarias para asegurar el correcto manejo del equipamiento, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. La amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento objeto del contrato. Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario que utilizará el equipamiento.

Será, por tanto, de naturaleza obligatoria, que el adjudicatario esté a disposición del SNS-O para realizar la formación y entrenamiento adecuado en el uso del equipamiento en las condiciones que se indiquen. Por todo ello, el adjudicatario estará obligado a presentar un Plan de Formación para todo el Personal.